



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 105

Castro, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.09.2017.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MARIA JOSE ELIZAABETH GARRIDO OLIVARES E.I.R.L.
RUT	: 76.394.991-5
ROL	: 2-6101
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA No. 251. OFICINA 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MONTIEL VERA  
SECRETARIO



RENDA J. ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES



JUAN ESTUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS//Dmv/Sjap.-